



UDS

Mi Universidad

Nombre del Alumno: JESUS MANUEL GOMEZ GOMEZ / JIMENEZ

Nombre del tema: CONCEPTOS JURIDICOS FUNDAMENTALES

Parcial: 1

Nombre de la Materia: INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO

Nombre del profesor: FLOR DE MARIA CULEBRO ESTRADA

Nombre de la Licenciatura: DERECHO

Cuatrimestre: 1

CONCEPTOS JURÍDICOS
FUNDAMENTALES

SON
INSTRUMENTOS O HERRAMIENTAS
PARA EL ESTUDIO Y
LA PRÁCTICA DEL DERECHO.

QUE SON ADÉMÁS LA BASE TEÓ-
RICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
NUEVOS CONCEPTOS.

SECUNDARIA

HAY QUE PODER SER EMPLEADOS
EN CASI TODAS LAS EXPLICACIONES
QUE SE DESARROLLAN EN DERECHO.

CARÁCTER BÁSICO

ES RICA EN CONCEPTOS SOCIOLÓGICOS
FUNDAMENTALES.

TEORÍA JURÍDICA

TAJES COMO

ANTECEDENTE
CONSECUENCIA JURÍDICA
PERSONA.

PREVISTAS Y
ESTÁN REGULA-
DAS EN LA LEY JURÍDICA.

CONSTRUYE

EN LA VIDA DE LAS PERSONAS EN
SOCIEDAD. CONSTA EN UN CÍRCULO
DE RELACIONES SOCIALES.

SE ENTIENDE EN

EJEMPLO

RELACIÓN ENTRE COMPRADOR Y VENDEDOR.
RELACIÓN ENTRE ALQUILADOR Y ALQUILATARIO.
RELACIÓN ENTRE PATRÓN Y TRABAJADOR.

SEGUN KANT

PARA QUE SEA RELACIÓN JURÍDICA
DEBE SER UNA RELACIÓN ENTRE DOS
SUJETOS Y NO ENTRE EL SUJETO DE
UNO Y EL SIMPLE DESEO DEL OTRO

ESTO SIGNIFICA

NO PUEDE HABER RELACIÓN
ENTRE UN PERSONA Y UNA
COISA.

POSIBLES RE-
LACIONES SEGUN
KANT

- RELACIÓN DE UN SUJETO QUE TIENE DERECHOS
Y DEBERES CON UN SUJETO QUE SOLO TIENE
DERECHO Y NINGUN DEBER (DIOS);
- RELACIÓN DE UN SUJETO QUE TIENE DERECHOS Y DEBERES CON UN
SUJETO QUE SOLO TIENE DEBERES Y NINGUN DERECHO (ESCLAVO);
- LA RELACIÓN DE UN SUJETO QUE TIENE DERECHOS Y DEBERES CON UN SUJETO
QUE NO TIENE DERECHOS NI DEBERES (EL ANIMAL, Y OTRAS INANIMADAS);
- LA RELACIÓN DE UN SUJETO QUE TIENE DERECHOS Y DEBERES (CON UN
SUJETO QUE TIENE DERECHOS Y DEBERES (EL HOMBRE).

Relación Jurídica

HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS

HECHOS JURÍDICOS

SE REFIEREN UNICAMENTE A LOS ACONTECIMIENTOS INDICADOS POR LA VOLUNTAD HUMANA. PUEDE SER NATURAL O ACCIDENTAL.

EJEMPLO

NACIMIENTO Y MUERTE DE UNA PERSONA

ACTOS JURÍDICOS

ACCIONES QUE DEPENDEN DE LA VOLUNTAD HUMANA. MANIFESTACIÓN DE UNA OMAS VOLUNTAD CON LA FINIDAD DE PRODUCIR UN EFECTO DE DERECHO.

EJEMPLO

CONTRATO
LEGADO
ADOPCIÓN

ACTO JURÍDICO SE CLASIFICA EN

UNILATERAL
BILATERAL
ACTO BILATERAL - CONVENIO

EN ESTE INTERVENEN PARA SU FORMACIÓN UNA SOLA VOLUNTAD, O VARIAS PERO CONUNIFORMES A UN ÚNICO FIN.
REQUIEREN PARA SU FORMACIÓN LA CONCURRENCIA DE DOS O MÁS VOLUNTADES QUE BUSCAN EFECTOS JURÍDICOS DIVERSOS ENTRE SÍ.

ES EL ACUERDO ENTRE DOS O MAS VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES.
ES EL ACUERDO DE DOS O MAS VOLUNTADES PARA MODIFICAR, EXTINGUIR O CONSEGUIR DERECHOS Y OBLIGACIONES.

NEGOCIO JURÍDICO

ES UN TIPO DE ACTO JURÍDICO QUE TIENE A LA CONSECUCCIÓN DE UN FIN PRÁCTICO

ES MUY IMPORTANTE PORQUE ES EL FUNDAMENTO DEL CONTRATO Y DEL TESTAMENTO Y ESTÁ GARANTIZADO POR EL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.

IMPORTANCIA

ES EL PAZ DE DERECHO Y OBLIGACIONES QUE SE IMPONE A UN NUEVO SUJETO CONCEPTUAL QUE NACE DE LA VOLUNTAD DE SERES HUMANOS.

PROPOSITOS ESPECIFICOS CONSECUENCIA DE OBJETIVOS COMUNES REGULADOS POR ESTADO.

FUNCION

PERSONA JURIDICA

ESTABLE QUE LAS PERSONAS JURIDICAS SON INSTITUCIONES QUE SE CRETAN POR LA IDEA DE UNIDAD DE FIN.

TEORIA INSTITUCIONAL-LISTA

EJEMPLOS DE

PERSONAS HUMANAS O JURIDICAS

- LA NACION, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS
- LAS DEMAS CORPORACIONES DE CARACTER PUBLICO RECONOCIDAS POR LA LEY.
- LAS SOCIEDADES CIVILES Y MERCANTILES
- LOS SINDICATOS, LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES Y LAS DEMAS AQUE SE REFIERE LA FRACCION XVI DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION FEDERAL

ES DESIGNADO POR EL DERECHO MODERNO AL SER HUMANO POR ESTAR ENDEUDO EN DERECHOS Y OBLIGACIONES, ES DECIR TODO SER CAPAZ DE TENER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES.

PERSONA

SE REFIERE AQUE DIVINDUO ES RESPONSABLE CUANDO ES SUSCEPTIBLE DE SER SANACIONADO, INDEPENDIAMENTE QUE HALLA CUALQUIER O FACTO U OBLIGACION PARTI-

RESPONSABILIDAD

PERSONA FISICA

DERECHO SUBJETIVO

DE BEN JURIDICO

CAPACIDAD DE GOCE

CAPACIDAD DE EJERCICIO

PODER O VOLUNTAD O FACULTAD INMUNTA E INHERENTE DEL INDIVIDUO

ES LA OBLIGACION MORAL QUE ORDENA ACATAR LA PRESCRIPCION O NORMA JURIDICA

INDICA UNA MERA TENENCIA DE DERECHOS OBLIGACIONES SIN POSIBILIDAD DE SER EJERCITADOS POR LA PERSONA

QUE CUERDE EJERCER LA PERSONA SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

ACCIÓN ANTIDROGADICIA Y SANCIÓN

A. ANTIDROGADICIA O ILÍCITO
ES LA CONDUCTA DE ADOPTAR ALGUNAS MEDIDAS CONTRA QUIÉNS OCURREN SUS DELITOS EN LA TEORÍA Kelseniana. ES LA CONDICIÓN DE APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN, SON CONDUCTAS HUMANAS CONTRARIAS A LAS NORMAS REGULATIVAS DE MARADO.

SANCIÓN
HACE REFERENCIA A LAS MEDIDAS QUE UN ÓRGANO NORMATIVO DISPONE A FIN DE REFORZAR LAS NORMAS Y REMEDIAR LOS EFECTOS DE SU INOBSERVANCIA. TIPOS DE SANCIONES

- REGULAMENTARIO O ADMINISTRATIVO
 - RECHAZO DE CIERTOS GRUPOS.
 - PRIVATIZACIÓN DE LA LIBERTAD O REPARACIÓN DE DAÑO.
- NORMAS SOCIALES JURÍDICAS**

EXISTEN TRES POSICIONES
OBJETIVA [SOSTIENE QUE LOS VALORES SON ABSOLUTOS, ETERNOS E INICUTABLES SINO QUE DEPENDE DE LA EXPERIENCIA HUMANA.]
SUBJETIVISTA [REDUCE LOS VALORES AL PLANO DE LOS DESEOS O INTERESES DE LOS INDIVIDUOS.]
INTERSUBJETIVISTA [INDICA QUE LOS VALORES SON EL RESULTADO DE LA RACIONALIDAD PRÁCTICA]

FUNCIÓN
PERMITEN CULTURAL DERECHO POSITIVO Y ORIENTAN LA CREACIÓN, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS

SON
SON NORMAS JURÍDICAS QUE FUNDAMENTAN, JUSTIFICAN Y ORIENTAN CRÍTICAMENTE AL RESTO DEL ORDENAMIENTO.

VALORES JURÍDICOS

- EJEMPLOS**
- JUSTICIA
 - DIGNIDAD
 - LIBERTAD
 - LEGALIDAD
 - SOLIDARIDAD
 - SEGURIDAD

SE PRODUCE
ES PRODUCTO DE LA CULTURA OCCIDENTAL Y SE BASA EN UNA BUREACRACIA PROFESIONAL Y UN DERECHO RACIONAL QUE ACTUA EN UN TERRITORIO Y SOBRE UNA POBLACION ACENTRADA EN EL.

SE VINCULA
ESTA VINCULADA A LA CONSOLIDACION DE LAS PRIMERAS MONARQUIAS ABSOLUTAS EN EUROPA, FRANCIA, ESPAÑA E ITALIA TERRA.

SEGUN EL MARXISMO
ESTADO ES PRODUCTO DE LA CONSECUENCIA DE LA DIVISION SOCIAL DEL TRABAJO Y DE LA DIVISION DE LA SOCIEDAD EN CLASES.

TIENE QUE VER
CON UN DOMINIO O PODER DE CARACTER INSTITUCIONAL Y JURIDICO QUE EN SU TERRITORIO MONOPOLIZA LA FUERZA FISICA LEGITIMA RESPECTO A UNA POBLACION.

TERRA CONSTITUCIONAL
EL ESTADO ES EL QUE GOBIERNA DE LAS FAMILIAS Y DE LO QUE LES ES CONOPI CON POTESTAD SOBERANA.

SO PRINCIPAL ATRIBUTO
LA SOBERANIA ES EL PRINCIPAL ATRIBUTO DEL ESTADO.

LEGITIMIDAD
RECLAMA QUE EL CREGO JURIDICO DEBE SER JUSTO PARA ACEPTARLO POR QUE DE OTRA MANERA, LAS PERSONAS NO ESTARIAN OBLIGADAS A COLABORAR.

DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS
COMO LA JUSTICIA O LA DE NO GRACIA PARA QUE PUEDAN VALERSE COMO LEGITIMOS.

ORIGEN DEL ESTADO MODERNO

LEGITIMIDAD DEL PODER DEL ESTADO

ESTADO
 FIGURAS AFIRMA QUE EL ESTADO ES UN ORDENAMIENTO JURIDICO QUE TIENE POR FINALIDAD ESTE SE MANIFIESTA GENERAL Y EJERCER EL PODER SOBERANO SOBRE UN DETERMINADO TERRITORIO

A TRAVÉS DE LA NORMAS JURÍDICAS QUE SOSTIENEN EL HECHO PODER DE LOS SERES HUMANOS, SIEMPRE Y CUANDO SE ORIENTEN A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DE DERECHO Y ESTADO

DERECHO
 CONJUNTO DE NORMAS QUE REGULAN LOS DERECHOS DE LOS SERES HUMANOS POR EL ESTADO. EL DERECHO NECESITA AL ESTADO PARA APLICARSE. Y EL ESTADO REQUIERE AL DERECHO PARA LEGITIMARSE.

SIN DERECHO
 EL PODER DEL ESTADO SERIA POR FUERZA DE COACCIÓN

ESTADO
 ORGANIZACIÓN JURIDICA DE UNA SOCIEDAD BAJO UN PODER DE DOMINIO QUE SE EJERCE EN DETERMINADO TERRITORIO.

TERRITORIO
 ES LA PORCIÓN DEL ESTADO EN LA QUE EL ESTADO EJERCE SU PODER. ES EL ÁMBITO ESPACIAL DE SU EXERCICIO ES DONDE SE APLICA EL ORDENAMIENTO JURIDICO DEL ESTADO.

POBLACIÓN
 ESTÁ CONSTITUIDA POR LOS SERES HUMANOS QUE PERTENECEN AL ESTADO

ELEMENTO DE ESTADO

NEGATIVA
 INDICA QUE NINGUN PODER EXTRANSO PUEDE EJERCER SU AUTORIDAD EN ESTE ÁMBITO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL ESTADO.

POSITIVA
 SIGNIFICA QUE TODAS LAS PERSONAS QUE VIVEN EN EL MISMO ÁMBITO SE ENCUENTRAN SUJETAS AL PODER ESTATAL

PODER
 ES LA CAPACIDAD QUE TIENE UN INDIVIDUO O CONJUNTO DE INDIVIDUOS PARA AFECTAR O CONTRIBUIR

CONSTITUCIÓN DE ESTADO

CATALOGO O CON-
JUNTO DE DERECHOS
FUNDAMENTALES

ORGANIZACIÓN Y DIS-
TRIBUCIÓN DE COMPE-
TENCIAS DEL PODER
PÚBLICO.

PARTE DOGMÁTICA

PARTE ORGANICA

ROBE

POR CONSTITUCIÓN DEL ESTADO
POR EL CONJUNTO DE NORMAS
FUNDAMENTALES Y SOBREVOLVES
DEL ORDENAMIENTO, VALORES,
PRINCIPIOS Y REGLAS

SE ENTIENDE

GRANTIZA DERECHO DE LOS INDIVIDUOS
REGULAR LA ORGANIZACIÓN, Y EL EJER-
CICIO DEL PODER PÚBLICO ESTATAL.

FUNCIÓN

ESTRUCTURA BÁSICA DEL ESTADO;
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL; ASI
COMO REORGANIZACIÓN FORMAL.

SE REFIERE

- LOS PRINCIPIOS VALORATIVOS QUE
INSPIRAN TODA ESA ORGANIZACIÓN.
- GARANTIZA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES Y LIBERTADES BÁSICAS.

ES UNIFORME REGULATORIO

QUE DEBE CON LA OR-
GANIZACIÓN DE LAS NORMAS
INSTITUCIONES, CONDUCTAS
INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN
DE LA AUTORIDAD.

SEGUN KANT

ESTADO DE DERECHO

F. PRINCIPIO DE LEGÍTIMA ACTUACIÓN
DEL GOBERNANTE SOMETIDA A LA LEY

ELEMENTOS
BÁSICOS DEL
ESTADO DE DERECHO

- LA LEY DEBE SER PRODUCTO DE LA LIBRE
PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS
INDIVIDUOS.
- LA PRINCIPAL LEY ES LA CONSTITUCIÓN
- DIVISIÓN DE PODER. VERTICAL COMO HORIZONTAL
PES EL ESTADO DE DERECHO ES INCOMPATIBLE
CON CUALQUIER ESQUEMA DE CONCENTRACIÓN

EL ESTADO DE DERECHO

SOLO SERA POSIBLE
SI LOS CIUDADANOS
SE SIEMPRE OBLIGADOS
NO SOLO JURIDICAMENTE
A CUMPLIR LAS NORMAS

RAZONES MORALES

SEAN AQUELLOS QUE EXISTEN
EN DETERMINADAS SITUACIONES
SUSTANCIALES.

DE ORIGEN

EN LA CONCIENCIA
MORAL AUTÓNOMA
VOLUNTARIA Y LIBRE
DEL INDIVIDUO

OBTENIENDO DEL DE-
RECHO

OBLIGACIÓN POLITICA

SE APOYA EN RAZONES
MORALES PERO CONECTADAS
INTIMAMENTE CON EL SIS-
TEMA POLITICO.

PRESCRIBE

LA VIDA EN SOCIEDAD
LA CONCIENCIA POLITICA
LA NECESIDAD DE UNA
AUTORIZACION.